

Oficina de Divulgación Tributaria y Aduanera • Roberto Malaver Director • Simón Acosta División de Información • Frank Bermúdez División de Educación Tributaria y Asistencia al Contribuyente • Iroshima Bravo División de la Defensoría del Contribuyente • Mayra Chirino - Wilmer Silva - Henry Pino - Rafael Lastra - Mauricio Azuaje Periodistas
Hely Saúl González • Siu King Chang • Esther Briceño Fotografía • José José Villamizar - Oscar Vásquez - Ángel Álvarez Diseño y Diagramación • Alexander Pereira Web Master.
Avenida Blandín, Centro Comercial Mata de Coco, Edificio SENIAT, Mezzanina, La Castellana, Caracas - Venezuela.
Teléfonos: (0212) 274.40.10 / 274.40.21 / 274.40.15 Fax: 274.40.32. e-mail: prensa@seniat.gov.ve

Inauguró junto a Vielma Mora la nueva Aduana Aérea de Maiquetía *Presidente Chávez pidió al SENIAT mano de acero contra los evasores de impuestos*

Tras inaugurar la nueva Aduana Aérea de Maiquetía, el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, exhortó al Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José Gregorio Vielma Mora y a los funcionarios del SENIAT a enfrentar con "mano dura y de acero" a los contrabandistas y evasores de impuestos en Venezuela.

"Para esta batalla, vamos a necesitar funcionarios incorruptibles y si no que vayan a prisión porque la corrupción es un delito social. Los dineros que provienen de los tributos son del pueblo y hay que recaudar hasta el último bolívar", dijo el Jefe del Estado, quien aprovechó la oportunidad para pedirle a la máxima autoridad del SENIAT que la recaudación del año 2005 supere los 30 billones de bolívares, tal como el propio Vielma Mora se lo ha prometido.

"Vielma, eres un hijo que me dio la vida, te felicito y hay que crear una nueva cultura tributaria para obtener ingresos para los niños, para los pobres, para sembrar el petróleo en las escuelas, en los



barrios, en los hospitales".

El Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, recorrió las instalaciones de la nueva Aduana Principal de Maiquetía, donde compartió con los funcionarios públicos y escuchó con especial atención a los niños y niñas de la Brigada Infantil Tributaria de la Gerencia del SENIAT Región Los Andes. Le acompañaron en la inspección, el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José Gregorio Vielma Mora; el ministro de Finanzas, Nelson Gerentes; el Gobernador de Vargas, Antonio Rodríguez San Juan; los miembros del

Alto Mando militar; los Intendentes de Aduana y Tributos Internos, Rigoberto Fernández y Noel González; y el Gerente de la Aduana, Oswaldo Piñero Azuaje.

En su discurso, Vielma enfatizó que la lucha contra la evasión se encabezarán con el Plan Evasión Cero, en función de llevar a expresiones mínimas a la piratería, la falsificación, el contrabando, la defraudación, la sobre y subfacturación en las Aduanas y Gerencias de Tributos Internos. Al calificar a la nueva Aduana Aérea de Maiquetía como la más moderna

de América Latina, Vielma destacó que la obra significó una inversión de 25 millardos de bolívares en una superficie de 9 mil metros cuadrados de construcción, donde el contribuyente encontrará los mejores servicios del SENIAT, CADIVI, IPOSTEL, la Guardia Nacional, el Banco Industrial de Venezuela, el Servicio Autónomo de Sanidad Animal y el Servicio Autónomo de los Recursos Pesqueros y Acuícolas, además de seguridad y cómodos estacionamientos.

SENIAT exigirá factura a los consumidores a partir del 9 de febrero



A partir del 9 de febrero, funcionarios del SENIAT comenzarán a verificar que los consumidores exijan facturas o tickets fiscales luego de cada compra en comercios o centros de servicio, según anunció el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José Gregorio Vielma Mora quien expresó que la medida es parte de las acciones del Plan Evasión Cero, para atacar la evasión fiscal en todos sus frentes.

Esta acción -dijo Vielma Mora- está amparada en el Código Orgánico Tributario, que establece en el artículo 101, numeral 5, que: "Constituyen ilícitos formales relacionados con la obligación de emitir y exigir comprobantes: No exigir a los vendedores o prestadores de servicios las facturas, recibos o comprobantes de las operaciones realizadas, cuando exista la obligación de emitirlos".

Vielma Mora destacó que el SENIAT

ha realizado campañas de divulgación, dirigidas especialmente a los consumidores, para que estén al tanto de la medida y que ahora -tal y como ocurrió con los comercios en su momento- se realizarán fiscalizaciones y de ser necesario, se aplicarán sanciones que en este caso, implican multas entre 1 unidad tributaria (Bs. 29.400) y 5 (Bs. 147 mil) unidades tributarias.

El Superintendente recalcó que la intención no es sancionar a los contribuyentes, sino que de manera voluntaria, cumplan con las obligaciones tributarias establecidas por la legislación, a fin de consolidar la cultura tributaria en la sociedad venezolana.

Por donaciones publicitarias

Más de Bs. 15 millardos en reparos y multas deberán pagar RCTV, Venevisión y Televen



Más de 15 mil millones de bolívares en impuestos, multas e intereses moratorios, deberán pagar a la República las televisoras comerciales, RCTV (Canal 2), Venevisión (Canal 4) y Televen (Canal 10), luego que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a través de la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, ratificara los reparos como consecuencia de la transmisión continua de mensajes gratuitos durante el paro de diciembre de 2002 y enero de 2003.

En este sentido, el SENIAT confirma la acción de reparo a estas empresas y estableció que Radio Caracas Televisión, deberá pagar 970 millones de bolívares por concepto de impuestos, una multa de poco más de 4,4 millardos de bolívares e intereses moratorios que suman 1,9 millardos de bolívares, lo que totaliza 7,4 millardos de bolívar

En el caso de Venevisión, los impuestos ascienden a 1,4 millardos de bolívares, la multa alcanza 3,2 millardos de bolívares y los intereses moratorios se elevan a más de 804 millones de bolívares, lo que suma alrededor de 5,4 millardos de bolívares.

Finalmente, Televen le corresponderá enterar al Tesoro Nacional más de 545 millones de bolívares, en impuestos, una multa por 1,2 millardos de bolívares e intereses moratorios por más de 304 millones de bolívares, lo que engloba en su totalidad a más de 2 millardos de bolívaire .

Entre los tres canales comerciales de la ciudad capital, la República obtendrá ingresos que ascienden a 15.031.300.493 bolívaire .

El Gerente Regional de Contribuyentes Especiales de la Región Ca-

pital, José Joaquín Cedillo Moreno, indicó que esta acción se enmarca dentro del Plan Evasión Cero-2005 y bajo las directrices del Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José Gregorio Vielma Mora, estuvo siempre apegada al derecho de la defensa que asiste a las plantas televisivas, quienes tuvieron durante todo el proceso -desde su inicio hasta la notificación del acto- todas las oportunidades de ejercer su legítima defensa consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Código Orgánico Tributario (COT) y demás leyes y disposiciones legales vigentes.

Los canales de televisión tendrán 25 días hábiles -a partir de la notificación del acto- para recurrir a las instancias administrativas y jurídicas que consideren necesarias, recalcó Cedillo.